

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 169**  
**Programa de Magister en Ciencias de la Educación**  
**Universidad Católica de la Santísima Concepción**

Con fecha 22 de junio de 2012, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el programa de Magister en Ciencias de la Educación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

**VISTOS:**

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe de autoevaluación presentado por el programa de Magister en Ciencias de la Educación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa, las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la vigésimo octava sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que el programa de Magister en Ciencias de la Educación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de

Programas de Postgrado de la CNA del 7 de marzo de 2007 que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, de programas de magíster y doctorado.

3. Que con fecha 03 de enero de 2012, la Facultad de Educación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción presentó el informe de autoevaluación realizado por el programa de Magister en Ciencias de la Educación, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que con fecha 17 de abril de 2012 fue visitado el programa de Magister en Ciencias de la Educación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

5. Que con fecha 10 de mayo de 2012 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

6. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Educación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción para su conocimiento.

7. Que por carta de 25 de mayo de 2012, el programa de Magister en Ciencias de la Educación comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

8. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 28 de fecha 22 de junio de 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el programa de Magister en Ciencias de la Educación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Carácter y objetivos:

- El magister presenta un carácter académico el cual se encuentra debidamente explicitado, teniendo como objetivo el desarrollo de la reflexión y las competencias investigativas en las áreas curricular, didáctica y evaluativa. El carácter investigativo se ajusta a las características del contexto educacional en el cual se inserta y al desarrollo de esta área en la región del Biobío. El carácter y los objetivos del magister se encuentran adecuadamente difundidos entre los académicos y estudiantes.
- La carrera define de manera clara y explícita, sus objetivos y un perfil académico para cada una de las tres menciones que imparte: Evaluación Curricular, Evaluación de los Aprendizajes, Didáctica y evaluación pedagógica.
- El programa no presenta instancias formales de revisión de sus objetivos, que permitan retroalimentar la formación impartida en el magister. No se observan evidencias de la participación de fuentes externas en la elaboración del perfil de egreso, que permitan responder a las necesidades del medio.

b) Requisitos de admisión:

- El proceso de admisión y selección de sus postulantes, se encuentra dividido en tres etapas: Postulación y recepción de antecedentes, Selección de postulantes, Notificación y matrícula. El programa realiza una jerarquización de sus postulantes en virtud de los

antecedentes académicos, profesionales y la entrevista personal realizada, para lo cual dispone de una matriz de evaluación cuantitativa, lo que da cuenta de un proceso claramente definido y riguroso.

- Los criterios de selectividad definidos por el programa son coherentes con los objetivos del plan de estudios y presentan cierta flexibilidad para la consideración de aspectos emergentes en el proceso de selección.
- El proceso de admisión y los períodos de postulación se encuentran debidamente difundidos en la página web de la institución.

c) Estructura del programa:

- En términos del plan de estudios, el programa se estructura en 4 áreas de formación, que están articuladas coherentemente con los objetivos planteados y el perfil de egreso para cada una de las menciones. Estas áreas están abordadas a través de asignaturas obligatorias y electivas que se relacionan con las ciencias de la educación, área de especialización, área de formación en metodología de la investigación y área de contextualización ético-valórica del ejercicio docente.
- Los programas de cursos especifican los contenidos, metodologías y evaluaciones para cada una de las asignaturas, se observa una variedad de métodos evaluativos y en su gran mayoría miden las habilidades investigativas de los estudiantes.
- El programa no presenta evidencias de mecanismos instalados para la revisión sistemática de los contenidos de las actividades formativas, especialmente en lo que se refiere a la bibliografía contemplada en los programas de asignatura. Este es un aspecto que fue relevado como una necesidad en el proceso de acreditación anterior y que a la fecha no presenta avances mayores. Sin embargo, el programa se ha comprometido con la actualización del plan de estudios y con la revisión exhaustiva de los recursos

bibliográficos, acción comprometida en el Plan de Mejoramiento propuesto y que debe ser evaluado en un próximo proceso de acreditación.

- La actividad de graduación consiste en la realización de una tesis guiada por un académico como Director de tesis y responde a los objetivos definidos y al carácter académico del programa.
- La tasa de egreso del magister es adecuada, sin embargo preocupa el bajo nivel graduación que alcanza como promedio un 42%, siendo inferior a esta cifra durante los últimos años. Esta situación se mantiene como una debilidad desde el proceso de acreditación anterior. Se evidencian problemas en los estudiantes para terminar su tesis en el tiempo estipulado, por lo que la duración real del programa alcanza los ocho semestres. El programa es consciente de esta deficiencia y ha definido acciones en su plan de mejora para solucionarlo, las cuales deben ser evaluadas en un próximo proceso de acreditación.

d) Cuerpo académico:

- El programa presenta una dotación docente suficiente, la cual tiene un carácter estable lo que entrega una debida sustentabilidad al magister.
- El programa cuenta con un cuerpo académico prestigioso, idóneo y con una especialización adecuada para el cumplimiento de los objetivos del magister. Destaca la cantidad de académicos con el grado de doctor, lo cual ha aumentado desde el proceso de acreditación anterior, influyendo favorablemente en el fortalecimiento de la investigación.
- Las políticas de incorporación, evaluación y perfeccionamiento docente se encuentran debidamente definidas. Esta última se encuentra orientada a facilitar la obtención de un grado académico superior por parte de los docentes de la universidad.

- Existe un equilibrio en la composición disciplinaria del cuerpo docente para la formación de las distintas menciones que dicta el programa. Se reconoce un adecuado nivel de productividad científica de los profesores, sin embargo, las menciones del programa no se ven alimentadas por la investigación realizada en los departamentos de la unidad, porque algunos proyectos no están relacionados directamente con las especializaciones del plan de estudio. El programa es consciente de este aspecto y se valora una intención de vincular y articular progresivamente las líneas investigativas con las menciones.

e) Apoyo institucional:

- El programa dispone de espacios físicos y recursos, como salas de clases, laboratorios de computación y oficinas para académicos adecuados y suficientes para el cumplimiento de sus objetivos, evaluación que es compartida por académicos y estudiantes. La Universidad dispone de una biblioteca central y bibliotecas complementarias, las cuales cuentan con personal especializado y sistemas de búsqueda de bibliografía electrónica permiten el acceso a bases de datos especializadas de manera remota, respondiendo a las necesidades de los estudiantes.
- La gestión del programa recae en el Comité Académico de Postgrado de la Facultad de Educación, que tiene sus responsabilidades y funciones claramente definidas. Sin embargo, llama la atención que no existan autoridades y un comité propio y específico del programa de Magíster en Ciencias de la Educación que se reúna de manera estable, lo cual se estima necesario para realizar un seguimiento de su desarrollo.
- Los estudiantes del programa tienen acceso a becas y beneficios internos y externos, que cubren total o parcialmente el arancel del programa, lo que ayuda a la mantención de los estudiantes en el programa.

- Si bien los estudiantes participan de instancias de difusión académica organizadas por la propia facultad, el contacto y participación que tienen los estudiantes en instancias académicas externas a la universidad, como seminarios y congresos, es escaso.

f) Autorregulación:

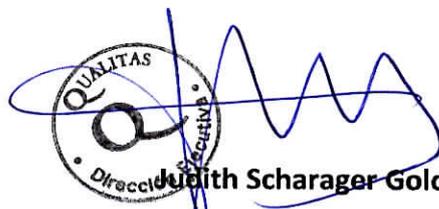
- La Facultad de Educación ha definido con claridad los propósitos que guían el quehacer de la unidad y del programa de magister.
- El proceso de autoevaluación fue reflexivo y participativo, el cual fue dirigido por una comisión ad hoc y logró identificar de manera clara sus fortalezas y debilidades. El resultado del proceso de autoevaluación fue difundido al interior de la comunidad académica. El plan de mejoras es realista y organiza las acciones en tres dimensiones: perfil de graduación, resultados y condiciones de operación, sin embargo, la apropiación del plan de mejoras por parte del cuerpo académico es insuficiente, lo cual podría afectar la viabilidad de este plan, considerando que no existe una instancia exclusiva del programa para realizar un adecuado seguimiento.

**EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el programa de Magister en Ciencias de la Educación de la Universidad

Católica de la Santísima Concepción se ajusta con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el programa de Magister en Ciencias de la Educación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, impartido en la ciudad de Concepción, en jornada vespertino.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de cuatro años. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 22 de junio de 2016**, oportunidad en la cual el programa de Magister en Ciencias de la Educación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el plazo de dos años, el programa de Magister en Ciencias de la Educación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, deberá presentar un informe ante el Consejo de Educación de Qualitas, especificando el estado de avance de su plan de mejora y de la superación de las debilidades expuestas en este acuerdo de acreditación.

  
  
**Judith Scharager Goldenberg**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**

**QUALITAS**

  
  
**Juan Luis Espinoza Winter**  
**CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN**  
**QUALITAS**